



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2009

RES.H.N° 1190-09

Expte.No. 5182/07

VISTO:

La Resolución CS No.151/08 mediante la cual se otorga a la Dra. Noemí Estela ACRECHE, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 04/08/08 y el 03/08/09; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.398, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/08/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la **Dra. Noemí Estela ACRECHE**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 151/08.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Noemí Acreche, Escuela de Antropología y Departamento Personal.

mda

LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.